

Decálogo y compromiso con la Universidad CEU San Pablo

Nuestro estudiante:

1. Muestra **respeto y cortesía** hacia los profesores, personal de administración y servicios, sus compañeros, y utiliza adecuadamente el material e instalaciones de su Universidad.
2. Se siente **orgulloso** de su Universidad, su alma máter, de la cual debe ser uno de sus principales embajadores en beneficio de todos.
3. No emplea en clase dispositivos electrónicos de comunicación para **su uso personal**, salvo que lo indique expresamente el profesor.
4. Se comporta de acuerdo con los **principios éticos** universitarios y de **integridad** académica.
5. Cuida de que su aspecto personal y de su vestimenta en la Universidad sean **adecuados a la dignidad** de la Institución a la que pertenece.
6. No accede al aula con ningún tipo de comida ni de bebida, salvo agua si lo precisa.
7. Acude **puntualmente** a sus clases, no incorporándose al aula después de la entrada del profesor, salvo autorización expresa de éste, y no sale antes de que el profesor dé por finalizada la sesión.
8. **Respetar las opiniones** de sus profesores y compañeros. Debate con la **cortesía y rigor** propios de un universitario y siempre dentro del **respeto a los principios y valores** de nuestra Universidad.
9. Tiene el derecho y la obligación de evaluar a sus profesores de forma **honesto y riguroso**. Asimismo, tiene derecho a ser evaluado con objetividad por sus profesores y solicitar, de acuerdo con los procedimientos establecidos, tutorías y revisiones de sus pruebas y exámenes.
10. Tiene derecho a **disponer de los servicios** que le ofrece la Universidad en las condiciones establecidas.

El alumno de la Universidad CEU San Pablo debe observar este estilo universitario, tanto en la propia universidad y sus centros colaboradores, como en su actitud general.

Nuestro profesor:

1. Muestra **respeto y cortesía** hacia los estudiantes, personal de administración y servicios, sus compañeros, y utiliza adecuadamente el material e instalaciones de su Universidad.
2. Se siente **orgulloso** de su Universidad, de la cual debe ser uno de sus principales embajadores en beneficio de todos.
3. No emplea en clase, para **su uso personal**, dispositivos electrónicos de comunicación.
4. Asiste a la Universidad con aspecto y vestimenta **adecuada** a la dignidad de la Institución a la que pertenece.
5. No accede al aula de clase con ningún tipo de comida ni de bebida, salvo agua si lo precisa.
6. Acude **puntualmente** a sus horas de clase, así como a otras actividades académicas (Jornadas de Puertas Abiertas, Graduación, etc.); en caso de no poder hacerlo, avisa a su Responsable de Área o de Unidad Docente con suficiente antelación para ser sustituido por un compañero de área.
7. Tiene el derecho y la obligación de evaluar a sus estudiantes con **el rigor y la objetividad adecuados**, en las fechas aprobadas por el Decanato y por los Coordinadores de Título. Asimismo, tiene el derecho a evaluar a cada uno de sus grupos de clase y a ejercer su legítimo derecho de explicación ante las evaluaciones de él realizadas por sus estudiantes.
8. **Contribuye al buen desarrollo** del Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) de las titulaciones en las que imparte docencia, cumpliendo con lo establecido en la guía docente de sus asignaturas, **participa** en las reuniones de coordinación a las que es convocado y **custodia** adecuadamente las evidencias de su labor docente.
9. **Respetar las opiniones** de sus estudiantes, debate con **cortesía y rigor** universitarios, siempre dentro del **respeto a los principios y valores** de nuestra Universidad.
10. Tiene el deber de **informar a las autoridades** de su Centro del incumplimiento de las obligaciones de sus estudiantes.

El profesor de la Universidad CEU San Pablo debe observar este estilo universitario, tanto en la propia universidad y sus centros colaboradores, como en su actitud general.